



Reglamento de Becas Estudiantiles de Formación en Extensión Universitaria

A partir de la modificación de la Convocatoria Ordinaria de Extensión Universitaria en el año 2019, con la creación de la línea Programas de Extensión, se crean Becas Estudiantiles de Formación en Extensión Universitaria.

Las mismas tienen por objetivo garantizar formación en la práctica extensionista de estudiantes de nuestra Universidad, tanto en aspectos teórico-metodológicos como en su desarrollo en diferentes territorios, finalizando con una producción que aporte a la puesta en valor del conocimiento que se genera en la Extensión. En función de estos objetivos, cada Becaria y Becario deberá contar con el acompañamiento de una Directora o un Director.

Las Becas Estudiantiles de formación en Extensión Universitaria son parte de los Programas de Extensión y se llamarán a concurso dentro de cada Programa, en base a las líneas de convocatoria que definan los Consejos Asesores. Las mismas tendrán una duración anual, con posibilidades de una extensión por un período equivalente.

Cada Becaria o Becario, además de su trabajo propuesto, deberá acreditar al menos 20 hs de formación en diferentes temáticas de Extensión Universitaria. Para tal fin, se propondrán instancias de formación desde la UNLP. También podrán acreditarse aquellas instancias propuestas por las diferentes Unidades Académicas.

1) Requisitos para la postulación

Podrán aplicar las y los estudiantes universitarios de la UNLP, de condición regular, que cuenten con al menos un (1) año de experiencia de participación en Equipos de Extensión. Se considerará antecedente válido la participación en Proyectos y Programas de las Convocatorias Ordinarias y Específicas de la UNLP, Convocatorias de Extensión de las Unidades Académicas, Convocatorias de Extensión de la Secretaría de Políticas Universitarias, y toda aquella convocatoria de Extensión debidamente acreditada.

Para la postulación a la Beca Estudiantil de Formación en Extensión, cada aspirante deberá seleccionar un Programa de Extensión Universitaria de la UNLP al cual aplicar. Dentro de éste, deberá seleccionar alguna de las líneas de trabajo propuestas por cada Consejo Asesor. Además, deberá contar con una Directora o un Director que acredite experiencia en Extensión Universitaria.

Cada postulante deberá presentar un plan de actividades que fundamente su participación en la línea de trabajo y el Programa seleccionado. La duración de dicho plan deberá ser de 12 meses.

2) Requisitos para la postulación de las Directoras y/o los Directores



Podrán dirigir Becarias y Becarios, Docentes, No Docentes y Graduadas/os que cuenten con 3 años de trayectoria en Extensión Universitaria como Director/a, Co-Director/a o Coordinador/a de Equipos de Extensión.

Se valorará la experiencia en la formación de recursos humanos tanto en la Extensión como en otras áreas.

Las/os Directoras/os, las/os Co Directoras/os o las/os Coordinadoras/os y las/os Consejeras/os Asesores que pertenezcan a alguno de los Programas de Extensión de la UNLP no podrán presentarse a dicho Programa, teniendo la posibilidad de postular la dupla Becaria/o - Directora/or en cualquiera de los otros Programas en vigencia.

3) Requisitos para la presentación del plan preliminar de actividades

La presentación del plan de actividades se deberá ajustar al formulario creado para tal fin, que contará con los siguientes ítems:

- **Motivación**
- **Fundamentación**
- **Objetivos**
- **Metodología**
- **Plan de Actividades**
- **Recursos disponibles/facilidades para el desarrollo del plan**
- **Resultados/aportes esperados**
- **Potencial producto final**

El plan de trabajo preliminar y la documentación solicitada deberán presentarse a la Secretaría de Extensión de la UNLP.

4) Evaluación y selección de las y los postulantes

Serán evaluados el plan de trabajo y los antecedentes de las y los postulantes, como así también de las y los Directoras/es.

Las solicitudes serán evaluadas dentro de cada Programa, por las y los integrantes de los Consejos Asesores, quienes establecerán un Orden de Mérito debidamente justificado, que será puesto a consideración de la Comisión Asesora de Extensión de las Actividades Universitarias (CAE). Por su parte, la CAE propondrá un Orden de Mérito general al Consejo Superior.

A partir del Orden de Mérito aprobado por el Honorable Consejo Superior, la Secretaría de Extensión Universitaria notificará a las y los beneficiarios, requiriendo la información necesaria para iniciar el pago de las becas.



Una vez seleccionadas, las duplas Becarias/os - Directoras/es tendrán reuniones con las/los Consejeras/os Asesores de los Programas a fin de presentar el plan de actividades definitivo.

5) Seguimiento de las/os Becarias/os

El cumplimiento del Plan de Trabajo será acompañado por la/el Directora/or y las Coordinaciones Operativas de los Programas. Semestralmente se presentarán informes de avance ante cada Consejo Asesor, que podrá realizar observaciones y propuestas. Al cierre del primer año, y con los informes aprobados, la/el becaria/o podrá solicitar renovación por un año, presentando un Plan de Trabajo que plantee continuidades y nuevos desafíos.



**Formulario de inscripción para las Becas Estudiantiles de Extensión
Universitaria de la UNLP**

Datos de la/el postulante

Apellidos y Nombres

DNI

Fecha de nacimiento

Mail

Teléfono

Carrera que está cursando en la UNLP

Año de ingreso

**Experiencia en extensión: Nombre el espacio donde se desarrolló
(Adjuntar acreditación)**



Programa y línea a la que aspira aplicar (marcar con una cruz)

Promoción de Derechos y Fortalecimiento de la organización Comunitaria		Derechos en torno a géneros y edades.
		Derechos, identidades y subjetividades
		Acceso a derechos en salud y hábitat.
		Derecho al acceso a la comunicación.
		Otra (justificar)

Educación para la Inclusión		Procesos de sistematización de experiencias en extensión universitaria
		Procesos de curricularización de la extensión universitaria
		Procesos de reflexión sobre la formación en extensión universitaria
		Otra (justificar)

Ambiente y Salud Comunitaria		Sistematización, comunicación y recuperación de experiencias en extensión universitaria en temáticas relacionadas a la salud y el ambiente
		Derecho a la salud: promoción, prevención y cuidado
		Extensión universitaria y salud comunitaria: relevamiento territorial y nuevas demandas
		Otra (justificar)

Fortalecimiento de la Economía Popular Social y Solidaria		Capacitación en generación de pequeños emprendimientos
		Promoción de la comercialización y producción de semillas propias
		Desarrollo de procesos de certificación participativa
		Fabricación de bioinsumos a escala local
		Otra (justificar)



Plan de trabajo

Motivación (que describa el motivo de la presentación a la beca)

Fundamentación (dentro del programa y línea seleccionados, describir el problema que se va a abordar en forma precisa. Fundamentar la importancia y necesidad de su desarrollo. Indicar destinatarias/os. Breve descripción de los antecedentes, si los hubiera. Cuáles espera que sean los aportes en la línea y programa seleccionados. **(Máximo 20 líneas)**

Objetivo general

Objetivos específicos

Metodología



Plan de Actividades que describa actividades pertinentes a desarrollar durante el período que dure la beca.

Recursos disponibles/facilidades para el desarrollo del plan Recursos con que cuenta la/el Directora/or y becaria/o para llevar adelante el proyecto. Ej. materiales teóricos como bibliografía, vinculación con equipos de investigación, vinculación con equipos docentes de cátedras, vinculaciones territoriales y con organizaciones, entre otros.

Resultados/aportes esperados Los resultados/aportes esperados deben ser en relación con los objetivos y metodología planteados y decir el grado en que la propuesta de plan de trabajo producirá un avance en el conocimiento del tema elegido. Los resultados esperados deben ser alcanzables con los aportes de su propia formación y en relación al avance de su conocimiento y práctica de la línea seleccionada y el tiempo disponible.

- Adjuntar CV de la/el postulante a la Beca.
- Adjuntar certificado de alumna/o regular
- Adjuntar CV de la/el postulante a Directora/or.
- Adjuntar certificaciones pertinentes que acrediten participación en los proyectos/ actividades de Extensión por parte de la/el postulante a la beca.

EDUCACIÓN
PÚBLICA
Y GRATUITA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- Adjuntar certificaciones pertinentes que acrediten participación en los proyectos/ actividades de Extensión por parte de la/el directora/or.

Toda la documentación solicitada deberá ser enviada por correo electrónico a:

programas.extension@presi.unlp.edu.ar